

ART. 285. El traje académico con alzacuello, ó bien separado ó en descubrir el cuello de la camisa; chupa sombrero de tres picos, sin mas adorno que una presilla sencilla, y un calzado decente.

ART. 286. Se les prohibe gastar cualesquiera géneros que no sean de fábricas españolas.

ART. 288. Los Militares y Eclesiásticos usarán del suyo.

ART. 289. Se prohibe á los Estudiantes el uso de cualquiera género de armas, y mantener caballos ó perros de caza.

ART. 290. Observarán la mayor compostura en su porte y modales, harán siempre las acostumbradas demostraciones de veneracion y respeto al Rector y Cancelario, á los Catedráticos y Doctores, á todas las Autoridades de cualquiera clase, á los Eclesiásticos y personas de distincion; y á todos darán muestras de la urbanidad propia de una educacion esmerada.

ART. 292. Se les prohibe reunirse á las puertas de las Iglesias, pasear bulliciosamente por los claustros durante la enseñanza de las Cátedras, y formar grandes corrillos en las calles ó plazas públicas.

ART. 300. Ademas del cumplimiento de la Iglesia en la Pascua, habrá en el Curso dos dias solemnes de confesion y comunión, á los que se son obligados todos los individuos no presbíteros del Gremio y Claustro de las Universidades: uno será el de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, y otro el último Domingo del mes de Mayo.

Sobre cuya observancia velará el Tribunal por sí mismo ó por personas de su confianza, y oirá con toda reserva las denuncias ó noticias, que cualquiera persona le diere por medio de alguno de sus individuos. Salamanca á



2
Don Barrena Gonzalez Bedet, Llamareis a Claustro
gral para mañana jueves a las tres de la tarde. Para
ver lo acordado por la Junta de Arreglo a la duda que propuse
sobre el modo de poner la cedula, y en vista de lo que venia
el Claustro, nombrar los Moderadores y Substitutos de Catedras
en vacante si asi lo estimase. Quedarse a Claustro de Catedras
tits para nombrar los Substitutos de Catedras vacantes y mo-
deradores, caso de que considere el Claustro General, que este nom-
bramiento corresponde al de Catedraticos: e igualmente para
el nombram.to de Substitutos en ausencias y enfermedades de los
Catedraticos con arreglo art. 238. del Plan: y sobre todo re-
solver lo mas conveniente. Nadie falta fecha martes 16 de
Oct. de 1827=

Dr. Fran. co Garcia Ocamo
J. e. p. r. 3

Otra. Para hacer presente a la Universidad, el Reglamento
de Catedras, Catedraticos, horas, g. rales e. a para el prassi-
mo curso de 1827. en 28. fha de Ayra=

Jon Garcia
J. e. p. r. 3

AVSA



SEÑORES.

Rector.	Pabon.	
Cancelario.	Martin.	
* Alvarez.	* Alonso Pinto.	
+ * Bárcena.	* Moraleda.	
Huebra.	* Perez.	
* Ocaña. <i>1.º R.º</i>	* Parfondry.	
* Ramos.	Bua.	* Garcia.
* Castañon.	Cuevas.	* Martél.
* Zatarain.	* Sanchez.	* Sampelayo.
+ * Delgado.	* Conde.	* Sanchez.
* Rafolx.	Bárcena Gonzalez.	* Alonso.
Bermejo.	Cenizo.	* Márcos.
* Leon.	Ramos Reboles.	* Jauregui.
Ufano.	Santana.	* Alonso Pinto.
* Alonso.	Fraile.	* Moraleda.
* Sanchez.		Solano.
* Maestre.		
* Fuentes.		
* Román.		
* Fernandez.		
Azes.		
* Mena.		
* Carrasco.	* Maestre.	
* Salas.	* Montes.	
* Diez.	* Rodriguez.	
* Barba.	* Riva.	
* Montes.	* Fernandez.	
* Limia.	* Jimenez.	
* Jauregui.	Malas.	
* Magarinos.	Solano.	
+ * Huebra Sanchez.	Dávila.	

Parfondry #####

Lucas #####

Lector #####
Re #####

AVSA



Que la Univ.^a se conforma con el dictamen oley
Junta de Plan ~~de~~ ~~por~~ ~~acerca~~ ~~de~~ que
se nombren ~~los~~ ~~moderantes~~ por el Claustro

General, con arreglo á lo prebuido en el Pla

2.^o Que se nombrado Mag.^{te} & Ley.^a el Sr. D. Ramon

3.^o Que se desempañando la Moderancia &
Canonos como Catedraticos lesante, el Sr. D. Juan

4.^o Se eligio por Moderante oley Acad.^a &
Ecologia al R. Martin.

5.^o Se eligio Moderante & Oratoria
el Rmo Cuebas.

6.^o Que no se le ponga en Capos al Sr. D. Melate
^{no pase este negocio, ni en}
pero que ~~se comite~~ ~~de la~~ ~~por~~ ~~la~~
Junta de Plan, como ha expuesto el Sr.
D. Parfomay, en su voto.

7.^o Se eligio por Moderante oley Acad.^a &
Medicina al Sr. D. Fernando.

AVSA



4

Clavstro. Gral de 18 de Oct. de 1827. 1.^o nomb. de Sess.^{to}

Leida la Cedula, se leyeron los acuerdos del
ultimo Clavstro celebrados el dia 16. del pre-
sente mes de Oct. segun lo acordado en los
articulos de Vista del año 1825.

3.^o p.^o sobre la
Junta de Plan

En seguida se leyó lo acordado por
la Junta de Plan a la duda que propuso
el Sr. V. A. sobre el modo de poner la cedu-
la para en vista solo que resuelva el Clavstro
nombrar los Moderadores, y Substitutos de los
dichos en vacantes. Y la Universidad enterada
de esta Junta, pasó a votar en la forma
siguiente

D. Castañon, q. le parece pertenece al Clavstro
Gral

R. Rafols, se conforma con lo dispuesto por la
Junta de arreglo

D. Bermejo, D. V. fano, R. Alomo, R. Choz D. Ma-
estre, D. Roman, y D. Truza 20



Dr. Carrasco, q. juzga corresponde al Cla-
vicio de Catedráticos

R. Salas, se conforma con lo q. propone
la Junta de Plan

R. Díez Yd

R. Barba, R. Jauregui Yd

Dr. Magarinos, q. no se conforma con el
dictamen de la Junta, y en el ~~caso~~
caso q. se provean por el Claustro
Genl., sea interinamte. Ita q. se consul-
te ala Inspeccion de Estudios q. se consul-

R. Martin, como lo propone la Junta
de Plan

R. Alonso, B. voto el Sr. Dr. Carrasco,

R. Moraleda Yd

Dr. Perez, como lo propone la Junta de
Plan

Dr. Parfondry, q. se provean por ahora
por el Claustro de Catecos

R. Bua Yd

R. Aroz, voto de Junta

R. Coude Yd

Dr. Barc. Gonz Yd

Dr. Frayle, voto de Junta

Dr. Rodrig. R. Riva, Dr. Luez y Gu-
mener, y Dr. Matar, Yd

Barcena, voto de Junta



D. Delgado, voto a Junta

D. Huebra Ahoz, que se obtenga
la orden de la Inspeccion de Estudi-
os

Sr D. Alvar^o de la Cruz se provean por el
Clavero Gen. por ahora, y se repre-
sente a la Inspeccion de Estudios

Sr D. Diana Vice Ror voto a Junta

Y así votado tratado y conferenciado se
acordó lo q. resulta el 1.º acuerdo =

2.º p.º sobre la
provision de la Al-
derantia de Ley.

Despues se pasó al nombram.º

del Moderante de acijs, para lo q.
se leyeron los memoriales de los D.ºs. Pablo
Cenizo, y Ramos, Nebot, y puestas en Casas
descubiertas el Escutrinio, aparecio tener el D.º Sr.
Pabon, cuatro votos, el D.º Sr. Cenizo diez y seis,
y el D.º Sr. Ramos, diez y siete, por lo que que-
daron para segundo Escutrinio, los D.ºs. D.ºs.
Cenizo, y Ramos, y repartidos los Votos, y pasó
a votar la Univ.º y descubrieron las Casas, aparecio
haber en la del D.º Cenizo diez y ocho votos, y en la
del D.º Sr. Ramos, diez y nueve, por lo que fue elegido
Sr D.º Ramos, Moderante. Vase el 2.º acuerdo.

3.^o si ha de
seguir el 1.^o
D.^o Huebra &
Mod.^{te} & Can.^o

Despues se paso a tratar sobre la
Moderancia de Canones y habiendose
propuesto por el Sr. D.^o si debian
continuar de Encargado de la Moderancia el Sr.
D.^o Huebra, como Catedratico de esta
Facultad. La Univ. paso a votar en la forma
siguiente

D.^o Huebra 1.^o, q. continue

D.^o Carrion, 2.^o

D.^o Delgado, 3.^o

Ymo Rasola, q. debe seguir el ex D.^o Hue-
bra theo en la Moderancia de Can.^o

D.^o Bermejo, D.^o Viano, R.^{mo} Alonso y
en esto invoco se convino la
Univ. en lo q. respecta al 3.^o ac.
vease

4.^o sobre la
Mod. & teolog.

Despues se trato sobre el nombram.
de Moderante de la Facultad de teolog.
y la Universidad paso a votar sobre dichos
nombramientos en la forma siguiente



D. Huera, q. siga a P. Martin.

D. Carramon, y

R. Rafola y

D. Bermeja y, y en esto in voce se con-
vino la Univ. a verse el 4.º de

5.º sobre la (En seguida se pasó al nombram. de
mod.ª de Oratoria) Moderante de Oratoria, para lo qual
se puso en Casos toda la Universidad, y repartidos los
Voces, y habiendose votado, descubiertas las Casos
aparecio haber en la sul R. Curbas, treinta y seis,
votos, en la sul R. Conde, uno, y en la sul R.
Tralles, ocho, por lo que fue elegido el Moderan-
te el R. Curbas, Vase el 5.º de auno.

6.º sobre el }
mem.ª el D.ª Maria } Despues se pasó a tratar sobre el
nombramiento del Moderante de Oratoria
y habiendose leído los memoriales de los D.ªs
Rodriguez, Fernandez, Jimenez y Morales,
y la Universidad enterada de estos memoriales
pasó a votar sobre el sul R.ª Morales (aqui es-
te memorial) en la forma siguiente



D. Huebra Pao, q. no se le ponga el
Caja

Jr. Castañon, yd

Jr. Delgado, voto de Unio.

Rmo Rafael, q. no se

J. Bermejo yd

J. Ufano yd

R. Alonso, yd

R. Sher, yd

D. Maestre, no vota

D. Roman, q. no se le incluya

Jr. Ferrer, q. se le admira

~~Jr. Ferrer q. no~~

R. Salas yd

R. Barba yd

Tauregui, yd Magarinos yd

Huebra Mez, pare ala Jta de Plan

Martin, q. no

Alonso, que no, Moraleda yd

Perez, q. por equidad se le inclu
ya en Caja

D. Caridad, q. pare ala Jta de Plan

7
Don Parfondry, que se proceda a la provision de la
Moderantia de Medicina, sin poner en cajas
al Don D.ⁿ Nicolas de las Matas, y q. pase su
Exposicion a la Junta de arreglo p.^a q. con este
motivo represente a la Inspeccion gen.^l e Ins-
trucccion publica, exponiendo q. en atencion
aq. en la facultad de Medicina, no podria ha-
ber en muchos años oposiciones a Catedras
por las razones bien conocidas de toda la
Univ.^{rs}, y aque hay en la misma facultad Doc-
tores venemerosos q. han hecho oposicion a
las Catedras de Fisiol.^a se habilite a todos
los q. ahora, o en lo sucesivo se hallen en es-
tas circunstancias, p.^a la obtencion de la Mo-
derantia de su facultad, entendiendose
esta habilitacion, inter~~cto~~ haya Doctores
q. tengan la calidad q. exige el Plan; ha-
ciendose extensiva la representacion a to-
das las ~~facultades~~ demas facultades q.
puedan hallarse en las circunstancias
que la de Medicina =

Rmo Brca, Id,

Don Delgado, Rmo Alondo, D.ⁿ Magarinos,
Rmo Martin, y Don Perez, reformaron
en el voto el Sr. Don Parfondry

Rmo Conde, Id

Jr. Barcena Gonz, Id

Jr. Cervera, Id

Jr. Ramon Reboles, Id

Jr. Frayle, Id

Jr. Riva Id.

AVSA



D. Davila, voto el Sr D.^r Parfondry
Sr Carrasco, Id
Sr Yfano, Id
Sr Barcena, Id
Srmo Sanchez, Id

Sr. D.^r Alvarez, Vice Can.^o Id
Sr. D.^r Ocaña, Vice Rector Id, y así vo-
tado, tratado y conferenciado se acordó
lo q.^e resulta el 6.^o acuerdo vease.

7.^o En seguida, en virtud del acuerdo que
antes se puso en las Casas, a los D.^{os} Dey.
Rodrigo. Ferrnand, y Jimenez, y repartidos
los Votos por la Universidad, y descubiertas el Escrutinio,
resulta tener el Sr D.^r Rodrigo. diez votos, el Sr
D.^r Ferrnand, catorce, y el Sr D.^r Jimenez, ocho,
por lo que quedaron para segundo Escrutinio
los D.^{os} Dey, Rodrigo. y Ferrnand. y repartidos
los Votos, y pasado a votar la Univ.^a descubiertas
las Casas aparecio haber en la Sr D.^r Rodri-
guo, diez y seis votos, y en la Sr D.^r Ferrnand.
diez y siete, por lo que fue elegido el Sr D.^r Ferrnand.
Vease el 7.^o acuerdo.

8.
Después se pasó a tratar sobre quien
ha de substituir la Excmo. y Nipna, vacante

AVSA

8

~~Con~~ D.º Fran^{co} y repaso à votar en la
forma sig^{ta}
C.º Rofa, propuso al D.º Bu-
guenini

D.º Castañon se conforma

D.º Bermejo nombra al D.º L.º & Príncipe
& D.º Fran^{co}

R.º Alomo, D.º Buguenini

R.º Ater yd

D.º Roman, voto el D.º D.º Bermejo

D.º Frías yd

D.º Carrasco, yd

D.º Salas, D.º Buguenini

R.º Jauregui yd

D.º Mag^º voto el D.º D.º Bermejo

D.º Huebra Ater yd

Alomo, D.º Buguenini

Moraleda, el L.º & D.º Fran^{co}

Parfondy, yd

D.º Rodrig^º yd

Riva yd

Frías, el Lecón

Quineros yd

AVSA



Mr. Dr. Castañon Vice Canc. al Lector
Sr. Vice Ror. J. Ocaña, al Ror.

Buguerini, y así tratado y votado, fue
nombreado Sub. el P. L. Fr. Pío de S. Ildefonso
del Orden de S. Agustín, como consta del nombramiento.
General y Substituto, como consta del S. Acuerdo.

Ultimam. se largi el arreglo o reforma
Catedraticas, Generales, y Academijs para el
presente Curso 1827 en 1828.

Nosse & G^o Almeida



Acuerdo del Claustro Gral y Catedraticos de 18. de octubre de 1827.

1. Que la Universidad se conforma con el dictamen de la Sta de Plan de curso de q. se nombren los Moderantes por el Claustro Gral con arreglo á lo prevenido en el Plan de estudio;
2. Que nombren Moderante de Leyes el Sr. Dr. D. Salvador Lorenzo Ramo.
3. Que siga desempeñando la Moderancia de Canon, el Sr. Dr. Hueba como Catedrático de Canon.
4. Se reeligio por Moderante de la Academia de Teologia al Sr. Maximin.
5. Fue reelegido Moderante de Oratoria el Sr. Hueba.
6. Que no se ponga en casar al Sr. D. Lucas, para la provision de la Moderancia de Medicina, pero que pase este negocio ala Junta de Plan y.ª que consulte á la Inspeccion como ha supuesto en su voto el Sr. Dr. Parfendy.
7. Se reeligio por Moderante de la Academia de Medicina al Sr. D. Fernandez.
8. Fueron nombrados Auxiliares de las Catedras vacantes y ocupadas para el presente curso de 1827. en 2.ª por los respectivos Claustros gral y de Catedraticos los Señores D.ªs y B.ªs que resultan del nombramiento que acompaña á este Claustro.
9. Se leyó el arreglo de Catedras, Catedraticos.

AVSA



y Generales, y Academia para el presente curso de 1827 en 23, y el Claustro se conformó con el.

Don Garcia

D. Canton

Villa
fructu



1827 en 1828 por los respectivos Claustros Acad.
y de Extradocentes, y Auto Dns. y Bachill.
que resultan del nombram. de Extradocentes
en este Claustro.

G.º Se leyó el artículo de Extradocentes Gene-
rales, y Académicos, para el presente Curso de
1827 en 1828, y el Claustro se conformó con el.

Clavotio General y de Extradictioes de 18 de Octu. de 1827

1º Que la Universidad se conforma con el dictamen de los
doctores de Salamanca de que se nombren los vacan-
tes por el Clavotio General, con arreglo a lo pre-
visto en el Plan General de estudios.

2º Que nombren a los vacantes de leyes al D. J. M. Sal-
vador. Plenas y Nobles.

3º Que sea decompensando la Universidad a las otras
el D. J. M. Chubaz, como Extradictio de ambas.

4º De letras por el vacante de la Academia de Teología
al D. J. M. Martin. Estendido

5º Que se lea de los vacantes de la Academia de P. E. Chubaz.

6º Que se ponga en el caso al D. J. M. Martin, para
la provision de la Universidad de Teología, para
que pue este negocio a la dicitos de Plan, para
que conluzga a la impuccion, como ha espuesto en
su voto el D. J. M. Chubaz.

7º De letras por el vacante de la Academia
de Teología al D. J. M. Martin.

8º Que se nombren a los vacantes de las Extradictioes
vacantes, y ocupados para el presente Clavotio de

Curso de 1827 en 28

Chignaturas
Artes Liberales
Humanas
Generales

Historia y Geog. ^{ma} para cultura de la U. de Cipanea	por D. Lantaron de 4 a 6.	num 2 de mayor.
Decretales	D. Delgado de 3 y 4 a 11	num 2 de mayor.
U. por la tarde	idem de 4 a 6.	no 8 de U.
Primer curso de 1.º año	D. Ferraz de 3 y 4 a 10	no 1 de U.
idem 2.º año	D. Carrasco de 3 y 4 y 5 a 14	no 2 de U.

Leyes.

e For. ma de U. de D. Ferraz de 3 y 4 a 11	n.º 7 May.
Practica forense -- D. Ferraz de 3 a 6	n.º 7 de U.
Digeso -- -- D. Magorinos de 3 y 4 a 11	n.º 9 May.
Decreto Episcop. -- Suplemento de 3 a 4 y 5	num.º 7 de U.
U. por la tarde -- Idem de 3 a 4	n.º 4 de U.
Primer curso de 1.º año de U. de 3 y 4 y 5 a 14	num.º 9 May.
Idem 2.º año -- D. Ferraz de 3 y 4 y 5 a 6	num.º 6 de U.

Teologia.

Historia y Geog. ^{ma} gen. ^{al}	D. Ferraz de 3 a 4 y 5	cf. 1 de mayor.
Escrituras	Suplemento de 3 a 4 y 5 y 6 a 14	cf. 4 de mayor.
Moyses	R. Ferraz de 3 y 4 a 11	cf. 6 de mayor.
Religion	R. Ferraz de 3 a 4	cf. 3 de U.
Ant. teologicas	R. Ferraz de 3 a 4 y 5	cf. 8 de menores.
U. por la tarde	R. Ferraz de 4 a 6	cf. 9 de mayor.
U. 2.º año	R. Ferraz de 3 y 4 a 10	no 3 de U.
U. por la tarde	R. Ferraz de 3 a 4	cf. 4 de mayor.
U. 2.º año	R. Ferraz de 3 y 4 a 10	cf. 3 de U.
U. por la tarde	R. Ferraz de 3 a 4	cf. 3 de mayor.
U. 1.º año	R. Ferraz de 3 y 4 a 11	cf. 6 de menores.
U. por la tarde	Suplemento de 3 a 4	cf. 8 de menores.



Cat. de P. Benito... A. Diez... de 9 y 2, at. ... Num. 3 men.
 Q. de P. Francisco... A. Benito... de 8 a 9 y 1/2 ... Num. 6 Q.

Medicina

Clinica... D. Monter... de 9 a 10 y 1/2 ... Hosp. general
 Q. por tarde las visitas todo el año desde las 12 hasta 2 o 3
 de la tarde del año siguiente.
 Patología Especial... D. Jimenez... de 8 a 9 ... no 5 mayores.
 Q. por tarde... Instituto... de 4 a 5 ... 4.º Q.
 Materia Médica... D. Fernandez... de 10 y 1/2 a 11 y 1/2 ... 4.º Q.
 Q. por tarde... Instituto... de 3 a 4 ... 4.º Q.
 Fisiología... D. Llerribas... de 12 a 13 ... 4.º Q.
 Q. por tarde... Instituto... de 4 a 5 ... 4.º Q. menor.
 Anatomía... D. Rodriguez... de 11 a 12 ... Hosp. general.
 Q. por tarde... Instituto... de 2 a 3 ... Hosp. general

Humanidades y lenguas.

Hebreo... D. Moralada... de 11 a 12 y 1/2 ... 4.º Q. mayor.
 Griego... D. Cuesta... de 11 a 12 y 1/2 ... 4.º Q. mayor.
 Humanidades... Instituto... de 11 a 12 y 1/2 ... 4.º Q. menor.

Filosofía.

Física experim... D. Moran... de 9 a 10 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.
 Cosmografía... D. Camps... de 11 y 1/2 a 12 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.
 Matemáticas... Instituto... de 11 a 12 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.
 Q. año de Instit. filo... Instituto... de 9 a 10 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.
 Q. 2.º año... D. Solano... de 9 a 10 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.
 Q. 1.º año... Instituto... de 9 a 10 y 1/2 y de 1 a 2 ... 4.º Q. menor.

Academias.

Ases locales de la y media

AVSA



Compendio al Nuevo Plan. de 18 de Mayo de 1827.



Arreglo de heras, Catedraticas, y un al Curso de
1827. en 1828.

Moderancia e Leyes

Sr. Dn. Fabon 4

Sr. Dn. Cenizo - 16

Sr. Dn. Ramos --- 17.

37

2.^o Querencias

Sr. Dn. Cenizo -- 18

Sr. Dn. Ramos --- 19. Electo Moderancia

Moderancia e Meda

Sr. Dn. Rodrig^z - - - 10

Sr. Dn. Fern^z - - - - 14

Sr. Dn. Amenez - - - 8

32

2.^o Querencias

Sr. Dn. Rodriguez, 16

Sr. Dn. Fernandez, 17. Electo



M

Señor Vicerrector y Claustro de esta R. Univ. de Salamanca

D. Estevan M.^a Ortiz B.^{er} en Filología y Leyes y profesor de septimo año de esta Facultad a V.H. con el debido respeto hago presente: Que desee continuaren la Substitucion de la Catedra de Humanidades en los proximos pasados Cursos de 1825 en 1826 y de este en 1827. me ha estado encomendado; p.^r lo que =

A V.H. rendidam.^{te} ruego me tenga presente cuando se trate de nombrar Substituto p.^a dha Catedra

D. que a V.H. m.^a a. Salamanca.
y Oct.^{re} 17 de 1827

Estevan M.^a Ortiz



D. Estevan M.^a Ortiz
 B.^{er} en Filología y Leyes
 profesor de septimo año de esta Facultad

Universal solicitation for Substitution
of the Society of Humanists.

AVSA



Ym^o Jor

D. Nicolas Sanchez de las Matas del e
Gremio y Claustro de esta R^a Universidad
con el debido respeto á V. S. Y. espone: Que
hallandose vacante una Catedra de Institu-
ciones filosoficas por ascenso á la de Hebreo
del Sr. P. M. D^o Clemente Moraleda

Al. S. Y. suplica se sirva nombrar-
le p^o la sustitucion de dicha Catedra, con
arreglo al artículo 217 del nuevo Plan de
Estudios. Dios que á V. S. Y. m. al. Salaman^a
y Octub^o 18 de 1827.

Ym^o Jor

R. L. M. de V. S. Y.
su mas humilde hijo
Nicolas Sanchez
de las Matas

Ym^o Jor Rector y Claustro de esta R^a Universidad



Memorial Solicitando la Substitucion
de un Catedrático de Matemáticas
y Filosofía, vacante



Señor Rector y demas S.^{as} de la Junta de Plan.

D. Amado Niranda B.^o en theologia y Filosofia
a V.^{os}. con debido respeto hace presente: que a causa
de hallarse vacantes dos catted.^{as} de institucion^{es} filosofi.^{as}
Supp.^o a V.^{os}. q.^{ue} conforme a ley arti.^{os} 287. y 124 se
le conceda la substitution de una de las expresadas.

Es favor q.^{ue} sepa a la onidad de V.^{os}. cuya
orden desea que D.^o por m.^o a.

Salamanca 10 de Octubre de 1827. Amado Niranda

[Faint handwritten text, possibly a list or notes, mostly illegible]

AVSA



1874

1874

1874

1874

U. S. National Archives
and Records Administration
Washington, D. C. 20540



ME

Yffmo p^r R^o y Claustro de esta R.^a Universidad.

El D.^o Salvador Lorenzo Ramos Reboles, del Excmo y Claustro de esta R.^a Universidad, opositor con ejercicios aprobados á dos de las Cathedras de Instituciones Civiles, substituto en el pasado curso de mil ochocientos veinte y seis en veinte y siete de una de dichas cathedras

Suplica á V. S. se sirva tenerle presente en la provision de la Moderantia de Leyes vacante en esta R.^a Universidad, á cuyo favor sirva reconocido.

Dios que á V. S. Y m^o años. Salamanca 17 de Octubre de 1827.

Yffmo p^r

Salvador Lorenzo Ramos

AVSA



1892
Office of the Secretary of the
Board of Education

Respectfully,
The Secretary of the Board of Education
has the honor to acknowledge the receipt of your letter
of the 10th inst. and in reply to inform you that the
same has been forwarded to the proper authorities
for their consideration.

Very truly,
Your obedient servant,
The Secretary of the Board of Education

Office of the Secretary of the
Board of Education
1892

Memorial Soliciting for the
AVSA



M^{to} Señor.

El D^o D^o Manuel Sabón Gutiérrez, con el debido respeto
 a V^{sa} L^a hago presente = Que hallandose vacante la Moderancia de
 la Academia de Leyes, aunque no tengo otros meritos que los
 muchos años que hebo de Graduado, y substituido todas las
 catedras de la Facultad, confiado en la gracia y favor de V^{sa} L^a,
 me presento por medio de esta reverente exposicion en la
 que = A V^{sa} L^a suplico se digne agraciarme con la Provision
 de referida Moderancia, en lo que recibiere muy particular
 merced =

Dios N^{ro} Señor que la V^{sa} L^a en su mayor
 grandesa para el bien publico = Salamanca 18 de Octubre
 de 1827

M^{to} Señor

D^o Manuel Sabón

M^{to} Señor Rector y Claustro de la R^a Universidad de esta Ciudad de Salamanca



Memorial solicited by the Association.

1894

AVSA



19

M^{mo} Sr. Rector y Claustro de esta S.^a Un.^a

El infrascripto Doctor, con el debido respeto y veneracion, a V. S. G. expone: Que en la referida inteligencia se hallase vacante la Moderancia en la facultad de Leyes de esta Universidad, como tambien se que el oportunamente esta adornado de las qualidades que previene el vigente Plan de Estudios para ser electo su Director o Moderante

A V. S. G. Suplico se le que se le designe para el desempeño de este cargo o del que fuere a. v. agrado: Dios q. sea V. S. G. muchos y dilatados años como ha merecido mas humiliter reconocido. *Francisco*
Salam. y oct. 18, a 1827.

AVSA



Veritatis obsequio haec Moderantibus

W. de la Roche.



Y. Hm. S.^{ra} Rector y Claustro
de la R.^{ta} Universidad de Salam.^{ca}

Manuel Hermenegildo Dávila, del
Gremio, y Claustro de esta R.^{ta} Univer-
sidad, Substituto q.^{ue} ha sido en vacante
de la Catedra de Matematicas Sublimes
a E. Y. con el debido respeto expone.

Que hallandose en el mismo
caso q.^{ue} el año de curso anterior en q.^{ue} estudio
encargado de dicha substitution, esto es hallan-
dose con oposiciones afrotadas a las Catedras
de la facultad, y a mas condecorado con el
Doctorado en Medicina, y favorecido por
los estatutos, Suplica q.^{ue} E. Y. le ha-
ga la gracia de Continuarle en la enseña-
da en el curso entrante

Favor q.^{ue} apreciara eter-
namente s. h. h. Manuel Dávila
Salam.^{ca} 17 de octubre 1847

W. Cornwall Solicitor and Substitutor
of the Petitioners and Defendants.

AVSA



M^{re} Señor

D. Nicolas Sanchez de las Matas del e
Gremio y Claustro de esta M^{te} Universidad e
con la debida consideracion y respeto a V. S. Y. espo-
ne: Que havien dose de hacer por V. S. Y. nuevo
nombramiento de Moderante, p^o la Academia
de la Facultad de Medicina con arreglo a la
orden de 28 del mes p^o de la Insp^{ta} Gen^l de Ins-
trucion publica, se cree habil p^o la obtencion de
Oficio Moderante, si V. S. Y. Tuviere, por conveni-
ente, nombrarle, pues el art.º 117 del Plan de e
Estudios dice: Que el Claustro Gen^l nombrará
los quatro Moderantes de las Facultades supe-
riores entre los Doct.^{os} y Lic.^{os}, cuyos ejercicios de
oposicion a algunas Catedras de su facultad han
creu sido aprobados; en cuyo art.º cree el expo-
nente hallarse comprendido: 1.º, porq^{ue} el espi-
ritu de la ley parece ser este, que para la
eleccion de Moderante, entre los Doct.^{os} y Lic.^{os} q^{ue}
manifiesten su pretension, deben ser preferi-
dos por escalar aquellos cuyos ejercicios de opo-
sicion a algunas Catedras de su Facultad han
bieren sido aprobados: como espresante. No di-
ce el mismo Plan p^o el nombram^{to} de susti-
tutos a las Catedras en el art.º 217; y 2.º por
que aung^{ue} se entienda q^{ue} los ejercicios de opo-
sicion hayan de ser a Catedras de la Facultad
el espnente los tiene aprobados en la opo-
sicion a una Catedra de Instituciones filo-
soficas vacante por ascenso a la de Hebreo
del Sr. D. M. Fr. Clemente Moraleda, la qual



crée es de su facultad. Por toda lo q^l

A. V. S. Y. rendidam^{te} suplica se sirva proveer
en el Oña. Moderantia, mediante a q^l ningún Cateorati-
co pueda obtenerla, quando hay Doct.^o o Lic.^o sin Cate-
ora con las calidades prevenidas en el nuevo Plan de
Estudios. Dios gñe. a V. S. Y. m. d. Salam^{ca} y Octubre.
13 de 1827.

Y para por

P. L. M. de V. S. Y.

su mas humilde hijo

Nicolas M^r. de las

Matas



AVSA

Y para por Rector y Claustro de esta M^a Universidad.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

*Memorial solicitando la Medalla
 de la Medicina*



Señor Vno Rector y Claustro de esta Real Universidad.

E. Y. D. D. Hipólito Fernandez, Catedrático de tercer año de Ins-
tituciones de Medicina y que ha sido Catedrático de la Academia de esta
Facultad en el curso anterior, con la mayor veneración a V. V. hace pre-
sente:

Que habiendo vacado todas las Catedráticas en virtud de la úl-
tima orden Superior, y esperando esta que puedan ser reelegidos los que ac-
tualmente las poseen por otro año más, y temiendo en consideración además
que V. V. le nombró Catedrático de Medicina en el año pasado por no ha-
ber sujetos con las cualidades que pide el Plan de estudios, y en el concep-
to de que la obtuviera hasta que hubiese alguno de aquellos; hallándose
hoy la mencionada Facultad de Medicina con la misma falta.

A V. V. Suplico, que se digné reelegirme para el ac-
tual cargo de Catedrático de Medicina en el presente curso, en lo
que además de gracia serviría honor al suplicante. Valdearnanca
y octubre 18 de 1827. =

B. L. c. D. V. V.

En mas humilde hijo

D. Hipólito Fernandez



Alfred, solitario de Aldeas
nuestro Medicina

AVSA



Y me sor.

El D^o D^o Fran^{co} Rodriguez del gremio y Claustro de esta R.^a Universidad y R.^a Catedrático de Anatomia a V.^a S.^a Hon.^{ra} el mas profundo respeto expone; Que con arreglo a la orden de la Inspeccion general de Instruccion publica, q.^{ue} acaba de comunicarse a V.^a S.^a y, debe de proveerse en este dia la Moderantia de Medicina del mismo modo q.^{ue} las otras o las demas facultades; y estando adornado el Exponente de las qualidades q.^{ue} se requieren p.^{ara} obtenerla.

A V.^a S.^a Supp.^{ca} le tenga presente en la provision de dicho destino, en q.^{ue} recibirá especial merced. Ojala q.^{ue} opere ala bondad de V.^a S.^a cuya vida larga D.^o congeve en el R.^a Salam.
y Octubre 18 de 1827.

R.^a L.^a Att. or V.^a S.^a
Su mas att.^o Servid.^o
D.^o Fran^{co} Rodriguez

R.^a Rector, y Claustro de esta R.^a Universidad.

AVSA



Memorial Robertando la Abadía
Fr. de Medinilla

AVSA



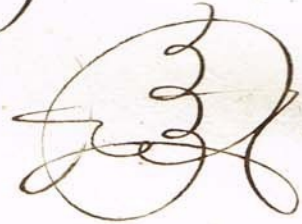
Ylmo S.^r Rector y Claustro de esta N.^a
Universidad.

El Dr. D.ⁿ Juan Gonzalez Sanchez, Catb.^{co} de Pato,
logico especial o Notografia medica de la misma, a N.^{as}.
con el mas profundo respeto, expongo: que en atencion
a hallame vacante la Moderantia de Medicinas, en
virtud de la orden comunicada p.^r la Inspeccion p.^r
de instruccion publica, si me conceptuare con las idonei-
dad necesarias p.^{ca} en desempeño

a N.^{as}. Ylma replica se sirva tenerme
presente en su eleccion, a cuyo favor vivira reco-
mendado este su atento y f.p.

B. L. M. de N.^{as}. Ylma.

Dr. Juan Gonzalez Sanchez



AVSA



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Memorial whitando la Nostranada
en la Nostranada

AVSA

